

**MODIFICACIÓN
DE
CONTRATO DE PRESTACION
SERVICIOS DE ASEO INSTITUCIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

En Valparaíso, a 13 de octubre de 2014, entre la **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DE VALPARAÍSO**, en adelante representada por su Directora General doña **Marcela Le Roy Barría**, chilena, Abogado, cédula de identidad N° 8.489.832-5, ambos domiciliados en calle Condell N° 1231 Quinto Piso, Valparaíso, en adelante "la Corporación", por una parte, y por la otra la empresa **ASEO VALPARAÍSO LIMITADA**, RUT: 76.085.907-9, del giro de su denominación, representada por doña **Verónica Isabel de la Fuente Frabasile**, chilena, casada, comerciante, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° 9.731.384-9, ambos con domicilio en calle Pudeto N° 441, Oficina 01, ciudad y comuna de Valparaíso, en adelante "la Contratista", se ha convenido en la modificación de contrato de prestación de servicios de aseo de oficinas institucionales, de que dan cuenta las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Antecedentes de la Modificación.

1.1.- La Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso con jurisdicción en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso busca contratar el servicio de aseo para algunas de sus unidades operativas de la Región de Valparaíso, existiendo disponibilidad presupuestaria para imputar el gasto en el subtítulo 22 ítems bienes y servicios correspondientes al ejercicio del año 2013.

1.2.- Consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl el suministro solicitado no se encuentra en Convenio Marco de la Dirección de Compras Públicas. De acuerdo al artículo 9 del reglamento de la ley 19.886: Circunstancias en que procede la Licitación Pública: *"Cuando no procede la contratación a través de Convenio Marco, por regla general, las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública"*.

1.3.- En este contexto, se dispuso el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de aseo para algunas de las unidades operativas de la Región de Valparaíso de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso y se aprobó mediante Resolución N°2251/2013 de fecha 25 de noviembre de 2013, las bases administrativas y técnicas publicándose el llamado a licitación en el portal www.mercadopublico.cl el día 26 de noviembre de 2013, asignándole el siguiente número de licitación: 318-19-LE13.

1.4.- Las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Servicio habitual de Aseo para algunas unidades operativas ubicadas en la región de Valparaíso de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso", establecen en el inciso sexto del N° 12 "ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA", que *"La Corporación de Asistencia Judicial podrá modificar, en un 30%, el servicio contratado de acuerdo a las necesidades institucionales y disponibilidades presupuestarias, durante la vigencia del contrato, ello, previa la total tramitación de*



la Resolución administrativa que se dictará al efecto, de la presentación por el contratista, en caso de corresponder, de una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales y de la suscripción de la respectiva modificación de contrato”.

1.5.- Con fecha 12 de diciembre de 2013 se llevó a cabo la apertura de las ofertas técnicas y económicas. El informe de la Comisión Evaluadora de fecha 13 de diciembre de 2013, sugiere por unanimidad adjudicar la licitación pública al oferente: “**ASEO VALPARAISO LIMITADA**” RUT N°76.085.907-9, cuya oferta cumple con todos los antecedentes solicitados tanto administrativos, técnicos y económicos de la licitación pública y además por ser conveniente a los intereses de esta Corporación.

1.6.- La Resolución N°2376/2013, del 17 de diciembre de 2013, de esta Dirección General adjudicó el llamado de licitación pública, para la contratación del Servicio de Aseo para algunas de las unidades de la Región de Valparaíso de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso a “**ASEO VALPARAISO LIMITADA**” RUT N°76.085.907-9, por ser conveniente a los intereses de esta Corporación, debido a que cumple con todos los antecedentes tanto administrativos y técnicos requeridos en las bases de licitación ID 318-19- LE13.

1.7.- Mediante instrumento, del 13 de enero de 2014, la **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO** contrató a la empresa **ASEO VALPARAÍSO LIMITADA** para la ejecución del Servicio de Aseo para algunas de las unidades de la Región de Valparaíso de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, por doscientos ochenta y dos horas mensuales.

SEGUNDO: Modificación.

2.1.- La **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO** encarga a la empresa **ASEO VALPARAÍSO LIMITADA** acuerdan modificar el contrato de prestación del “Servicio de Aseo para algunas de las unidades de la Región de Valparaíso de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso”, por doscientos ochenta y dos horas mensuales, suscrito el 13 de enero de 2014, en el sentido de aumentar en seis horas semanales los servicios contratados, los que serán ejecutados en el Consultorio Jurídico de San Antonio.

2.2.- La empresa **ASEO VALPARAÍSO LIMITADA**, representada en la forma indicada en la comparecencia, se obliga a ejecutar los servicios adicionales descritos en el número precedente, conforme a las Bases Administrativa y Técnicas de la licitación ID 318-19-LE13, a su oferta técnica y económica, instrumentos que declara conocer y que las partes entienden que forman parte integrante del presente contrato.

2.3.- El precio de los servicios adicionales contratados será determinado conforme a los valores y parámetros señalados por el oferente en su oferta económica y al procedimiento establecido en la cláusula Octava del contrato de fecha 13 de enero de 2014. La empresa **ASEO VALPARAÍSO LIMITADA**, con posterioridad a la ejecución de los servicios de aseo efectivamente realizados, procederá a la facturación, la cual deberá ser presentada en la oficina de la Dirección General de la

Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ubicada el calle Condell N° 1231, 5° piso en horario de 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes.

TERCERO: Vigencia de la modificación.

La presente modificación entrará en vigencia una vez dictada la correspondiente resolución administrativa que la aprueba.

CUARTO: Vigencia e integración de cláusulas.

En todo lo no expresamente modificado por el presente instrumento mantienen su vigencia las cláusulas del contrato suscrito el 13 de enero de 2014.

QUINTO: Personerías.

La personería de doña **MARCELA LE ROY BARRÍA** para representar a la **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO** consta del acta número ciento cuarenta del Consejo directivo, de fecha once de agosto de dos mil cuatro, reducida a escritura pública con fecha doce de agosto del mismo año, ante el Notario Público de Valparaíso don Luis Fischer Yavar.

Por su parte, la personería de doña **Verónica Isabel de la Fuente Frabasile** para actuar en nombre y representación de la empresa **ASEO VALPARAÍSO LIMITADA** consta de la escritura pública de constitución de fecha once de diciembre de dos mil nueve, repertorio número ocho mil trescientos cuarenta y cuatro/dos mil nueve, otorgada ante el Notario Público de Valparaíso don Marcos Díaz León.

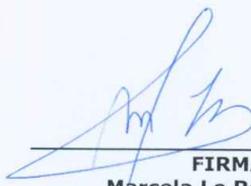
El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, valor y fecha, quedando un poder de la prestadora de servicios y dos en poder de la Corporación.



FIRMA

Verónica Isabel de la Fuente Frabasile
Representante Legal

ASEO VALPARAÍSO LIMITADA
RUT N° 76.085.907-9



FIRMA

Marcela Le Roy Barría
Directora General

CORPORACION DE ASISTENCIA
JUDICIAL
DE LA REGION DE VALPARAÍSO
RUT N° 70.816.800-9

MLRB/CAA/EJP

